



## **Función de las Unidades Administrativas.**

### **DE LA OFICIALÍA MAYOR.**

#### **Fundamento Reglamento Interno del H. Ayuntamiento Municipal de Tetecala, Morelos.**

#### **DE LA OFICIALIA MAYOR.**

**ARTICULO 20.-**EL OFICIAL MAYOR TENDRA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES Y FACULTADES.

I.-PRESENTAR AL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO O EN SU CASO AL PRESIDENTE MUNICIPAL SEGÚN SEA EL CASO, EL PROYECTO DEL REGLAMENTO INTERIOR PARA SU ANALISIS Y APROBACION.

II.- PROPORCIONAR EL APOYO ADMINISTRATIVO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, COMISIONES Y ORGANISMOS MUNICIPALES QUE INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO.

III.- LEVANTAR Y TENER ACTUALIZADO EL INVENTARIO GENERAL DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO.

IV.- ADMINISTRAR, CONTROLAR Y VIGILAR LOS ALMACENES GENERALES DEL H. AYUNTAMIENTO.

V.-ADQUIRIR LOS BIENES Y PROPORCIONAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS, PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO.

VI.- AUTORIZAR EL GASTO CORRIENTE DE LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO.

VII.-PROVEER OPORTUNAMENTE A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES.

VIII.- CONTROLAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS VEICULOS, MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO.

IX.- PARTICIPAR EN LA ENTREGA RECEPCION JUNTO CON EL CONTRALOR DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO.

XI.- ATENDER TODO LO RELATIVO A LAS RELACIONES LBORALES CON LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

XII.- LAS DEMAS QUE SEÑALEN LAS LEYES O REGLAMENTOS.